Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHedeluque	ELIANA MARIA DE LUQUE PINTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-14-7:06 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5425 de fecha 2025-01-25. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	53325	**Fecha Registro:**	2025-07-11	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-044-000000 SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	530.150.000,00	**Valor Total Operaciones:**	265.075.000,00			**Valor Actual:**	795.225.000,00	**Saldo x Obligar:**	795.225.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	57291828	**Razón Social:**	ELKA IRINA BERNAL CERCHAR	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	460101428101	**Banco:**	BANCOOMEVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	32713706	**Nombre:**	LINDA DE TROMP VILLARREAL	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL GUAJIRA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.8073032	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2025-07-11

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101043 DESPACHO BIENESTAR FUNCIONARIOS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF	2025-07-14	530.150.000,00	265.075.000,00		
					Total:	530.150.000,00	265.075.000,00	795.225.000,00	795.225.000,00

Objeto:	BIENESTAR EMPLEADOS: Realizar a todo costo de las actividades de Bienestar Social, en cumplimiento del Plan de Bienestar Social y Estímulos. Radicado No. 44-9-2025-008987 del 10/07/2025. Se realiza adición de acuerdo a modificación publicada en el SECOP II y solicitud No. 44-9-2025-009147 del 14/07/2025

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-07-31	353.433.333,00	353.433.333,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-08-30	88.358.333,00	88.358.333,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-09-30	88.358.333,00	88.358.333,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-10-31	88.358.333,00	88.358.333,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-11-30	88.358.333,00	88.358.333,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-22	88.358.335,00	88.358.335,00	NINGUNO

Enith Mendoza Ballesteros

Firmado digitalmente por Enith Mendoza Ballesteros
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Enith Mendoza Ballesteros, o=SENA, ou=Coordinadora (A) GrUPO Mixto Administrativo, email=emendoza@sena.edu.co, c=CO

ENITH MENDOZA BALLESTEROS

COORDINADORA (A) GRUPO MIXTO DE APOYO ADMINISTRATIVO

ELKA IRINA BERNAL CERCHAR
NIT 57.291.828-
CALLE 8 9-93
Tel: (304) 3297010
Riohacha - Colombia
elkabernal@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. JMC 162

Señores	Servicio Nacional de Aprendizaje		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(031) 5461500
Dirección	Calle 57 No. 8-69	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	24/07/2025, 10:40
Expedición	24/07/2025, 10:40
Vencimiento	25/07/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Se Organizo y Desarrollo actividad Cumpleaños SENA 68 Años a nivel Nacional y 41 años Regional: se programo y realizo una actividad a todo costo protocolaria, cultural y recreativa a los EP y TO de la Regional Guajira, en la sede de Riohacha, que incluyo Eucaristía Solemne, con presentación de ofrendas, alabanzas en vivo, ambientación, condecoración a funcionarios por quinquenios y mejor evaluación de desempeño por grupo ocupacional, como también a los que han aportado al desarrollo de la entidad actividad.	175.00	250,000.00	43,750,000.00

Total items: 1

Total Bruto	43,750,000.00
Total a Pagar	43,750,000.00

Valor en Letras:
Cuarenta y tres millones setecientos cincuenta mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-07-25 por $ 43,750,000.00

Observaciones:
#$36-02-00-044-000000;CO1.PCCNTR.8073032;icampo@sena.edu.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764093962711 aprobado en 20250603 prefijo JMC desde el número 140 al 200 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco Tarifa
CUFE: 6a36c431b80d8b43a03bff78f5cce4a4de23401d87ecbb2602a2e34633a8f7efec6caadc929a628181a696000a0789fa

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

SERVICIOS Y SUMINISTROS J&MC

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES

La señora ELKA IRINA BERNAL CERCHAR identificada con CC. 57.291.828 de Santa Marta, a la fecha se encuentra Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de Salud y Pensión, los cuales se causaron, registraron y cancelaron hasta el mes de mayo de 2025, según planilla 9487956477 el día 04 de Julio de 2025, previa deducción de expensas generadas por la actividad como trabajador independiente, resultando una base de 1 SMMLV conformando así el IBC, según articulo 135 Ley 1753 de 2015. Lo anterior en cumplimiento a normatividad legal vigente Ley 100 de 1993, articulo 91 Ley 488 de 1998 y articulo 11 y 12 Decreto 1406 de 1999.

Se expide la presente certificación en la Ciudad de Riohacha, el día 24 de Julio de 2025.

Atentamente,

LUCELIA GONZALEZ TAUSA
TP. No.: 211968-T

Dirección: calle 8 #9-93
Cel: 304 3297010
elkabernal@gmail.com
Riohacha – La Guajira

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 57291828		BERNAL CERCHAR ELKA IRINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 24 #14h-27	RIOHACHA-LA GUAJIRA	7290672	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1601626531	9487956477	I	2025/07/07	2025/07/04	BANCOLOMBIA	0	$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	57291828	BERNAL CERCHIARO ELKA IRINA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$413,300	$0	$0	$413,300

2025/07/24 10:58 AM

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

40938650

NUMERO

GONZALEZ TAUSA

APELLIDOS

LUCELIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-ENE-1982

SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

03-MAY-2000 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



INDICE DERECHO

P-4800100-68084031-F-0040938650-20001003 11621 00276A 01 065152345


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
21968-T
LUCELIA
GONZALEZ TALCA
C.C. 40932650
RESOLUCION INSCRIPCION 852
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
FECHA 22/12/2015
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
223008


214700
Esta tarjeta es el unico documento que le acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE. - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BEAFBDF50ED8A580

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUCELIA GONZALEZ TAUSA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40938650 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 211968-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Riohacha 24 de julio 2025

Señores:
SEÑORES SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA.

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST.

En la Resolución 0312 de 2019 por el cual se definen los Estándares mínimos del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo SG.SST. En su articulo 2 Campo de aplicación, parragrafo 2.

> **Parágrafo 2**. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Que en virtud del parágrafo del articulo anterior los trabajadores independendientes, categoría a la cual hago parte conforme a la afiliación de la seguridad social no estoy obligada a presentar evaluación de estándares mínimos ante la ARL o al ministerio.

MINISTERIO DEL TRABAJO DECRETO NÚMERO 1072 DE 2015 (26 DE MAY0 2015)

SECCIÓN 5 AFILIACIÓN VOLUNTARIA AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Artículo 2.2.4.2.5.2. Reglas de afiliación al sistema general de riesgos laborales. Para la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas señaladas en el artículo 2.2.4.2.5.1. del presente Decreto, se seguirán las siguientes reglas:
1. El período mínimo de afiliación de las personas de que trata esta sección será de un (1) mes.
2. El trabajador podrá elegir de manera voluntaria si realiza la afiliación de manera

Dirección: Carrera 7B No.43-05
Cel: 3005620183 – 304 3297010
elkabernal@outlook.com
Riohacha – La Guajira

individual o de manera colectiva a través de agremiaciones o asociaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo en cuenta lo regulado en el artículo 2.2.4.2.5.3. del presente Decreto.
3. La afiliación se hará a través de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) que elija el afiliado, salvo los siguientes casos:
3.1. Cuando decida afiliarse de manera colectiva, caso en el cual la agremiación o asociación la escogerá.
3.2. Cuando se trate de un afiliado voluntario que simultáneamente sea trabajador dependiente o trabajador independiente con contrato de prestación de servicios de que trata el artículo 2.2.4.2.2.1. del presente Decreto, evento en el cual, deberá hacerlo a través de la administradora de riesgos laborales con la que se encuentra afiliado como dependiente o contratista de prestación de servicios; de la misma manera deberá proceder si decide afiliarse de manera colectiva.

4. Sin perjuicio de las excepciones a la obligación de afiliación legalmente establecidas, el afiliado voluntario que desee afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales en los términos de esta sección, deberá estar previamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el régimen contributivo y al Sistema General de Pensiones. Para efecto del trámite de afiliación se seguirá el siguiente orden: salud, pensiones y riesgos laborales.

5. La afiliación se realizará mediante el diligenciamiento del formulario que defina el Ministerio de Salud y Protección Social, el cual podrá ser físico o electrónico, donde se deben señalar como mínimo los datos del trabajador, las situaciones de tiempo, modo y lugar en las cuales se realizará la totalidad de ocupaciones u oficios ejercidas de manera independiente y la clase de riesgo de cada una de ellas de acuerdo con la “Tabla de Clasificación de Ocupaciones u Oficios más representativos” de que trata el artículo 2.2.4.2.5.9. del presente Decreto

ELKA BERNAB CERCHAR
CC N° 57.291.828 expedida en Santa Marta
Dirección: Cra 7B N°43-05
Correo: elkabernal@outlook.com

NIT 900.406.150-5

OFICINA Riohacha

CERTIFICA QUE:

El cliente BERNAL CERCHAR ELKA IRINA, identificado con Cédula de Ciudadanía No.57291828 de SANTA MARTA (MAGDALENA), tiene vínculos financieros con nuestra entidad a través del producto Cuenta de Ahorros No.460101428101, con apertura el día 2023/09/12 la cual se encuentra activa a la fecha y presenta un buen manejo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 17 días del mes de julio del año 2025.

Atentamente,

Colaborador Bancoomeva Usuario:MAAF0529

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8073032

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	441010 - Dirección Regional Guajira.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8073032
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10-07-2025.
OBJETO	Realizar a todo costo de las actividades de Bienestar Social, en cumplimiento del Plan de Bienestar Social y Estímulos.
CONTRATISTA	Elka Irina Bernal Cerchar.
CC o NIT	57'291.828 expedida en Santa Marta.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato será ejecutado en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, y en los municipios de Maicao y Fonseca, en el departamento de La Guajira.
FECHA DE INICIO	11-07-2025.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	163 días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Quinientos treinta millones ciento cincuenta mil pesos ($530.150.000,00) Mda/Cte.
ADICION NRO 1.	Doscientos sesenta y cinco millones setenta y cinco mil pesos ($265.075.000,00) Mda/Cte
FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2025.
DISMINUCION NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Setecientos noventa y cinco millones doscientos veinticinco mil pesos ($795.225.000,00) Mda/Cte
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al Contratista los servicios logísticos prestados y los bienes suministrados teniendo en cuenta las actividades realizadas, es decir, por eventos, de acuerdo a los precios ofertados por el Contratista seleccionado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por la Supervisora del contrato, factura de venta o su equivalente que cumpla con los requisitos de Ley, copia de la planilla de pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social vigente, certificación de pago de aportes parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal o por Contador Público según corresponda, a la cual deberán anexar copia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta

	profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	002
PERIODO DEL INFORME	Desde el 11-07-2025 al 24-07-2025.

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en el Pliego de Condiciones, y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.	El Contratista cumplió con la ejecución de conformidad con los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas.	Evidencia adjunta en el archivo GF_JMC162_57291828_53325_JULIO_2025
2. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	El Contratista guardó total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	No aplica.
3. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	El Contratista dio estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, y por ningún motivo abandonó el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	Evidencia adjunta en el archivo GF_JMC162_57291828_53325_JULIO_2025
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	No aplica.	No aplica.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.	El Contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo	No aplica.

	de dilaciones que pudieran presentarse.	
6. Reportar por escrito, de manera inmediata al SENA, a través del Supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual.	No aplica.	No aplica.
7. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	No aplica.	No aplica.
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistemas General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST, y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.	El Contratista cumplió con las obligaciones con el Sistemas General de Seguridad Social anexando la planilla No. 9467492230 y mediante certificación suscrita por la contadora fechada el 26/06/2024.	Evidencia adjunta en el archivo GF_JMC162_57291828_53325_JULIO_2025
9. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista haya de emplear para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.	El Contratista cumplió con las obligaciones con el Sistemas General de Seguridad Social anexando la planilla No. 9487956477 y mediante certificación suscrita por la contadora fechada el 24/07/2025.	Evidencia adjunta en el archivo GF_JMC162_57291828_53325_JULIO_2025
10. Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3., 2.2.4.6.1., 2.2.4.6.4., y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019.	El Contratista dio cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3., 2.2.4.6.1., 2.2.4.6.4., y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019.	No aplica.
11. Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y Decretos Reglamentarios, así como las	No aplica.	No aplica.

normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.		
12. El Contratista deberá constituir una garantía única con los amparos de cumplimiento y otros que puedan determinarse por la naturaleza del objeto contratado, las cuales mantendrá vigentes por el tiempo pactado	El Contratista presentó la póliza de cumplimiento No. BQ-1001044807 expedidas el quince (15) de julio de 2025, para amparar el cumplimiento del contrato, prestaciones sociales, calidad del servicio y calidad y correcto funcionamiento de los bienes contenidos en e Contrato CO1.PCCNTR.8073032, del 10/07/2025, expedida por Seguros Mundial., con NIT. 860.037.013-6, aprobada en SECOP II mediante Id de la garantía CO1.WRT.17490395 el 16/07/2025 por Linda De Jesús Tromp Villarreal, y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. B1-100029611 expedidas el diez (10) de julio de 2025, expedida por Seguros Mundial., con NIT. 860.037.013-6, aprobada en SECOP II mediante Id de la garantía CO1.WRT.17463191 el 11/07/2025 por Linda De Jesús Tromp Villarreal	Consultar póliza del Contrato No. CO1.PCCNTR.8073032 de 2025 en el link del proceso Selección de Selección Abreviada de Menor CuantriSAMC-GJR-0002 2025.[1]
13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	No aplica.	No aplica.
14. Acatar las instrucciones que, para el desarrollo del contrato, imparta el SENA por conducto del Supervisor designado.	No aplica.	No aplica.
15. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	El Contratista acató las instrucciones que, para el desarrollo del contrato, impartidas	No aplica.

[1] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40538606&isFromPublicArea=True&isModal=False

	por el SENA por conducto del Supervisor designado.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, financieras, jurídicas y técnicas, estipuladas en la invitación a cotizar.	El Contratista ejecutó el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, jurídicas y técnicas, estipuladas en la invitación a cotizar.	Evidencia adjunta en el archivo GF_JMC162_57291828_53325_JULIO_2025
2. Entregar los artículos de conformidad con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas.	El Contratista colaboró de conformidad con los requisitos y especificaciones para el cumplimiento del objeto contractual.	Evidencia adjunta en el archivo GF_JMC162_57291828_53325_JULIO_2025
3. Entregar los materiales en la dirección que suministre el(la) supervisor(a) designado(a).	El contratista cumplió con lo establecido dentro del contrato.	Evidencia adjunta en el archivo GF_JMC162_57291828_53325_JULIO_2025
4. Entregar los materiales en paquetes sellados y bien presentados.	El contratista cumplió con lo establecido dentro del contrato.	Evidencia adjunta en el archivo GF_JMC162_57291828_53325_JULIO_2025
5. Proporcionar los elementos y/o servicios objeto del contrato de óptima calidad.	El contratista cumplió con lo establecido dentro del contrato.	Evidencia adjunta en el archivo GF_JMC162_57291828_53325_JULIO_2025
6. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor designado.	El contratista cumplió con lo establecido dentro del contrato.	Evidencia adjunta en el archivo GF_JMC162_57291828_53325_JULIO_2025
7. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista cumplió con lo establecido dentro del contrato.	Evidencia adjunta en el archivo GF_JMC162_57291828_53325_JULIO_2025
8. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad sin cargo presupuestal adicional para el SENA. Si el Contratista no restituye los bienes en la calidad que se requiere, el SENA podrá proceder con las acciones administrativas que la Constitución y la Ley le otorgue, previa observancia de los	No aplica.	No aplica.

principios que rigen la Contratación Pública.		
9. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes será asumido por el Contratista.	El contratista cumplió con lo establecido dentro del contrato.	Evidencia adjunta en el archivo GF_JMC162_57291828_53325_JULIO_2025
10. El Contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	El contratista cumplió con lo establecido dentro del contrato.	Evidencia adjunta en el archivo GF_JMC162_57291828_53325_JULIO_2025
11. Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las obligaciones.	El contratista cumplió con lo establecido dentro del contrato.	Evidencia adjunta en el archivo GF_JMC162_57291828_53325_JULIO_2025
12. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el(la) supervisor(a) designado(a).	El contratista programó cada una de las actividades realizadas con el supervisor con previa anticipación de cada evento.	No aplica.
13. Contar con un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de residuos generados.	El Contratista cumplió con un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de residuos generados.	Evidencia adjunta en el archivo GF_JMC162_57291828_53325_JULIO_2025
14. Presentar en el SECOP II la factura de venta electrónica (en caso de estar obligado) o su equivalente, una vez haya realizado la entrega de los bienes al(la) supervisor(a) designado(a).	El contratista cumplió con lo establecido dentro del contrato presentando la factura adjunta en el archivo GF_JMC161_57291828_53325_JULIO_2025	Evidencia adjunta en el archivo GF_JMC162_57291828_53325_JULIO_2025
15. El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que cause directamente o a través del personal a su cargo, con ocasión a la entrega de los bienes al SENA y/o terceras personas, comprometiéndose a repáralo en forma inmediata.	No aplica.	No aplica.
17. Las demás obligaciones que sean derivadas del objeto contractual de la presente Convocatoria Pública.	El Contratista presentó en el SECOP II la factura de venta electrónica, una vez realizó la entrega de los bienes al Supervisor del contrato.	Evidencia adjunta en el archivo GF_JMC162_57291828_53325_JULIO_2025
OBLIGACIONES SG-SST, SGE, Y/O AMBIENTAL	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**

1. Presentar un plan de emergencias para eventos masivos.	La contratista presentó el plan de emergencia para eventos masivos.	Evidencia adjunta en el archivo GF_JMC162_57291828_53325_JULIO_2025
2. Si el evento cuenta con trasporte se debe tener cuenta: Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014.	No aplica	No aplica
3. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	La contratista acreditó el pago de seguridad social, donde se evidencio la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Evidencia adjunta en el archivo GF_JMC162_57291828_53325_JULIO_2025

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En atención a la naturaleza del contrato, conforme a lo previsto en el Anexo Verificación Criterios de Contratación, formalizado en CompromISO con el código GCCON-AN-001, la Elka Irina Bernal Cerchar, identificada con cédula de ciudadanía No. 57’291.828 expedida en Santa Marta, en atención a las obligaciones ambientales y SG-SST, presentó a esta Supervisión los soportes que dan cuenta de su cumplimiento, a saber:

2.1. Presentar un plan de emergencias para eventos masivos.
2.2. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
2.3. Si el evento cuenta con trasporte se debe tener cuenta: Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014.
2.4. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
24-07-2025	JMC 161	$62.930,000.00	$ 0	$ 795.225.000,00	0%
24-07-2025	JMC 162	$43,750,000.00	$62.930,000.00	$732.295.000,00	23,75%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: Junio**	**Planilla nro.** 9487956477 **del 24-07-2025**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	BQ-100104807		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	11/07/2025.		
FECHA APROBACIÓN	11/07/2025.		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento.	10/07/2025	30/04/2026	$53.015.000,00
Prestaciones sociales.	10/07/2025	31/12/2028	$26.507.500,00
Calidad del servicio.	10/07/2025	30/04/2026	$53.015.000,00
Calidad y correcto funcionamiento.	10/07/2025	30/04/2026	$53.015.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	BQ-100029611		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	11/07/2025.		
FECHA APROBACIÓN	11/07/2025.		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad Civil Extracontractual.	10/07/2025	31/12/2025	$284.700.000,00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que, no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

No aplica.

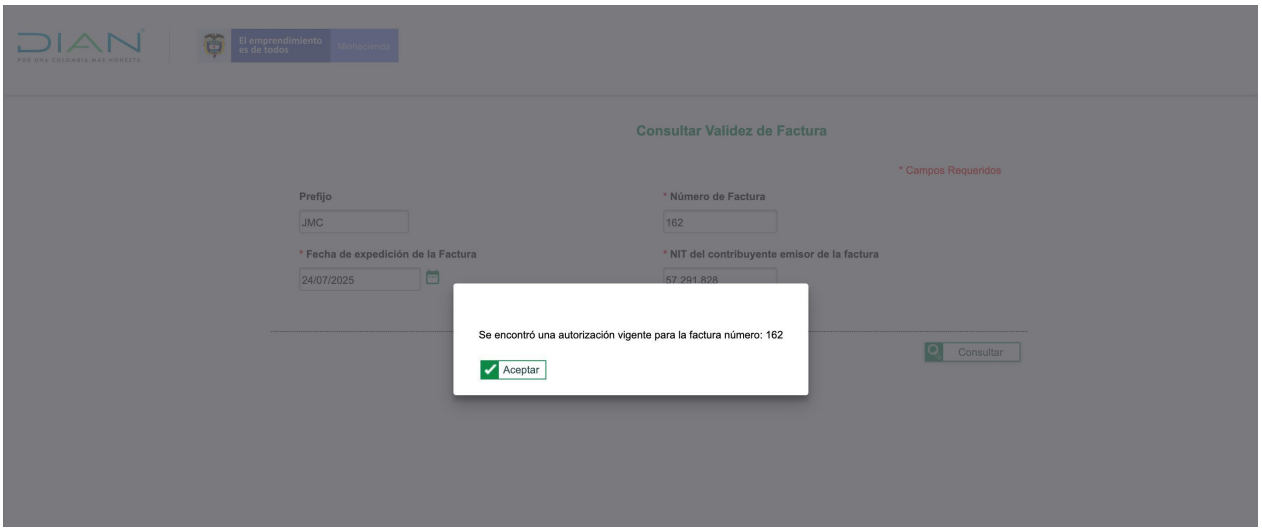
6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Ninguna.

7.1 Validación Factura de Venta Electrónica:



Para constancia se firma en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, a los veintiocho (28) días de julio de 2025.

IMELDA MARÍA CAMPO AMAYA
C. C. No. 36’562.215 expedida en Santa Marta
Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano
Supervisora

Elaboró: Imelda Campo Amaya

Cargo: Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano.
Supervisora.

DIA DE CUMPLEAÑOS SENA






















#Cumpleaños del SENA y día del instructor
27/06/2025 5:24:40 p. m.
Cl. 2 #713, Riohacha, La Guajira, Colombia


#Cumpleaños del SENA y día del instructor
27/06/2025 5:12:54 p. m.
Cl. 2 #713, Riohacha, La Guajira, Colombia


#Día del servidor público
27/06/2025 4:32:46 p. m.
Cl. 3 # 7-29, Riohacha, La Guajira, Colombia


#Cumpleaños del SENA y día del instructor
27/06/2025 4:56:45 p. m.
Cra. 8 # 2-2, Riohacha, La Guajira, Colombia


#Cumpleaños del SENA y día del instructor
27/06/2025 5:12:44 p. m.
Cl. 2 #713, Riohacha, La Guajira, Colombia


#Cumpleaños del SENA y día del instructor
27/06/2025 4:38:59 p. m.
Cl. 3 # 7-27, Riohacha, La Guajira, Colombia


#Cumpleaños del SENA y día del instructor
27/06/2025 5:10:19 p. m.
Cl. 2 #7-46, Riohacha, La Guajira, Colombia


#Cumpleaños del SENA y día del instructor
27/06/2025 4:34:40 p. m.
Cl. 4 # 08 - 11, Riohacha, La Guajira, Colombia


#Cumpleaños del SENA y día del instructor
27/06/2025 4:41:57 p. m.
Cl. 3 # 7-25, Riohacha, La Guajira, Colombia


#Cumpleaños del SENA y día del instructor
27/06/2025 4:34:51 p. m.
Cl. 4 # 08 - 11, Riohacha, La Guajira, Colombia


#Cumpleaños del SENA y día del instructor
27/06/2025 4:33:29 p. m.
Cl. 4 # 8-21, Riohacha, La Guajira, Colombia

PROCESO					
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS					
NOMBRE DEL FORMATO					
COMUNICACIÓN INTERNA PARA REGISTRO DE OBLIGACIONES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PARA: EDUARDO ENRIQUE ILLIDGE BONIVENTO
DE: LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL

ASUNTO: Pago contrato No. **CO1.PCCNTR.8073032**, No. Factura **JMC 162,** Valor total **43.750,000.00** objeto del contrato del contrato realizar a todo costo de las actividades de Bienestar Social, en cumplimiento del Plan de Bienestar Social y Estímulos.

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago**:

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: ELKA IRINA BERNAL CERCHAR

CEDULA O NIT: 57’291.828 expedida en Santa Marta.

TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Factura No. **JMC 162** Convenio No. ____ Contrato No. ____ Resolución Otro ____

CONCEPTO DEL PAGO: Segundo pago factura JMC 162, del contrato **CO1.PCCNTR.8073032** de 2025.

Valor antes de IVA	**$ 43,750,000.00**
Valor del IVA	**$**
Valor Total Notas Crédito	**$**
Valor total Notas Debito	**$**
Valor total Pago	**$ 43,750,000.00**

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 53325 de 2025

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
101043 DESPACHO BIENESTAR FUNCIONARIOS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación		10	CSF	43,750,000.00
Total						$43,750,000.00

Nota 1: La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.

USO PRESUPUESTAL a aplicar A-02-02-02-006-003-03

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta **Nº 460101428101** del Bancoomeva a nombre de ELKA IRINA BERNAL CERCHAR**., CEDULA** 57'291.828 expedida en Santa Marta.

Nota 2: Los documentos a anexar pueden ser consultados en el GRF-F-088 Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para el registro de la obligación.

LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL
Director Regional
Dirección Regional
Calle 21 cra 15 100
Tel.: +57 (5) 7274608 IP 53550
ltromp@sena.edu.co
Riohacha, D. E. T. y C.

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 27 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S) DÍA DEL CUMPLEAÑOS SENA Y DÍA DEL INSTRUCTOR

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Clara Vargas	52788914	✓			CIEA		3014474407	N/A	
2	Sarth Pérez V	1118083540	X			CIEA	sperezv@senaedu	3013200862	N/A	Sarth P.
3	Wilson Reyes	4091776	X			CIEA	nreyes@sena.edu.co	3157[illegible]	N/A	
4	Rosmira Quintero	40923092	X			CAYA	rquinteror@senaedu.co	3017965596	N/A	Rosmira Quintero
5	Isabel Ricardo	4091775	X			CIEA	iricardo@senaedu.co	3003527209	N/A	Isabel R.
6	Helena de J. G.R.	40.917.949	X			C.AA.	mgjlc@sena.edu.co	3016898080	N/A	
7	Nelly Cosme	40 917 363	X			RCI	nbgomez@sena.edu.co	3017362777	N/A	
8	Wolman Machado	73147342	X			CAA	wmachado@sena.edu.co	3146377366	N/A	
9	Alvaro Márquez	12993664	X			CAA	amarquez@sena.edu.co	3206213046	N/A	
10	Iván [illegible]	3754034	✓			CHA	[illegible]	3143033724	N/A	
11	Jorge Iván Belgado P.	1094881932	X			CAA	ijdelgado@sena.edu.co	3173790749	N/A	J. Belgado
12	Adolfo García	77955776	X			CAA	amgarcias@sena.edu.co	3756367206	N/A	
13	[illegible]	[illegible]	✓			CAA	[illegible]	3016[illegible]	N/A	
14	Nestor [illegible] V	1093789349	X			CAA	[illegible]	3148739[illegible]	N/A	
15	Hernando Cuervo	87.664.479	X			C.AA.	[illegible]	3006650[illegible]	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Powered by CamScanner

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 27 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S) DÍA DEL CUMPLEAÑOS SENA Y DÍA DEL INSTRUCTOR

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
16	Lowal Pereira	40939181	✓			Despacho	cpereiras@sena	3012793172	NA	
17	María Alejandra Acosta	1.119397.429		✓		Emprendimiento	mariaacostaco@sena.edu.co	3004186711	N/A	M. Alejandra
18	[illegible]	49742198		✓		Empresarismo	rdilla@sena.edu	300876[illegible]	N/A	
19	Selene Romero	64559662		✓		Emprendim	SKromero@sena.	3017775210	N/A	Selene Romero
20	Edwin Herrera	40.978.674	✓			CIDA	ebherrera@sena.edu.co	3014910[illegible]3	N/A	
21	Judith Saavedra	40[illegible]14	✓			CIEA/SENA	Jsaavedra@sena.edu.co	3178099105	N/A	Judith Saavedra
22	Eufemia Pachec	40923666	✓			CIEA/SENA	epacheco@sena.edu	3001893111	N/A	Eufemia
23	Carlos Barrios	84090917	✓			CIEA/Sena	CBarriosa@Sena	3012348661	N/A	Carlos B.
24	Gilsa Ruth [illegible]	84089410	✓			CIEA	[illegible]@sena.edu.c	3173816241	N/A	
25	Hamilton Zambrano	14136484	✓			Ciea	zambrano[illegible]@Sena	3114916277	N	
26	Jairo Soto	85467673	✓			CSEA/SENA	Jlsoto@sena.ed	3042165[illegible]	N/A	
27	Alejandro Osorio	17904642	✓			SENA	ajosorio@sena.edu	3007026[illegible]		
28	Ivis Brachero	1140834555	✓			SENA/CIDA	ibrachero@sena.edu	3007374825	N/A	
29	Ruben Delgado	8x03x310	✓			SENA/CIDA	rdelgado@sena.edu.co	3002405[illegible]	N/A	
30	Daverardiego.co	84078.441	✓			CIEA	daveardiego@sena	3[illegible]7[illegible]6	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Powered by CamScanner

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 27 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S) DÍA DEL CUMPLEAÑOS SENA Y DÍA DEL INSTRUCTOR

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
31	Dalys Pinedo S.	36549163	✓				dpinedo@sena.edu.co	3004912891	N/A	
32	Germán Fuentes	1747128	✓							
33	Ramón Sánchez	8402137		X					N/A	
34	Liana Socarrás B.	40942394	✓				lsocarras@sena.edu.co	3004709300	N/A	
35	Yarinea Leiva Lys			X			lleivas@sena.edu.co	3008377711	N/A	✓
36	Marcela Orozco	40793966	✓				morozcoa@sena.edu.co	3043752911	N/A	
37	Maricela Hdez	40935141		X			mehernandezd@sena.edu.co	3217631030	N/A	
38	Madeleine Flórez	36667682		X			mflorez@sena.edu.co	3205688188	N/A	
39	Sareth Romero	1.118851.114		X			sromeroa@sena.edu.co	3013633871	N/A	
40	Jorge Daza	84038598	✓				jdazaa@sena.edu.co	3106447960	N/A	
41	Maries Pinedo	40940441	✓				mfpinedo@sena.edu.co	3165013	N/A	
42	Adela Gomez	32737313	✓						N/A	
43	Yaneth Paz P.	40879000		✓			ypazp@sena.edu.co	3005869279	N/A	
44	Ruyra Chantar	MB808490	✓						N/A	
45	Jairo A. Bolívar B.	84033320	✓				jbolivarb@sena.edu.co	3008095621	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Powered by CamScanner

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 27 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S) DÍA DEL CUMPLEAÑOS SENA Y DÍA DEL INSTRUCTOR

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
46	Víctor Acevedo	1136661	✓			CSEA	vmartinez@sena.edu.co	3223738466	N/A	Victor Acevedo.
47	Carlos Pastas	81083756	✓			CIEA	cobletop@sena.edu.co	3013715533	N/A	
48	Ruth Hernandez	22517415	✓			C&P	rhernandez@sena.edu.co	3002278744		
49	Angela Campos	36562215	✓			GTH	acampo@sena.edu.	3003010767		
50	Luis Siervo	12544281	✓			CAA	lsiervo1@sena.edu.co	3114022232	11.	
51	Miguel Acosta	13068449	X			CAA	macosta@sena	3017543638	—	Miguel C.
52	Carlos Bocca M.	1118806557		X		Despacho	cbaca@sena.edu.co	3006482715	—	Carlos Bocca M.
53	Jean Lucas Wilches	1083028726		X		Despacho	JLWilches@sena.edu.co	3195216812	—	
54	Jacides Molina	84079965	X			C.A.A	Immolinag@sena	3167495871		
55	Edgar Mejia S.	72215345	X			CIEA	Ebmejia@sena.	3014158525		Edgar Mejia
56	Jose Bermudez	1118864006		X		DR	Jbermudez@sena.edu	3135160180		
57	Humberto Ureche	1037641716		X		Despacho	hbureche@sena.edu	3017404255		Humberto Ureche
58	Thalia Cordero B.	1118858055		X		CIEA	tdcordero@sena.edu	3053052405		Thalia Cordero
59	Anade Armas B	1118839665		X		Despacho	amarmas@sena.edu.co	3002076525	N/A	
60	Leonella Peñaranda	1.118.858.527		X		Despacho	lepenaranda@sena.edu	3166227537	11	Leonella.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Powered by CamScanner

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 27 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S) DÍA DEL CUMPLEAÑOS SENA Y DÍA DEL INSTRUCTOR

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
61	Jonathan Trapp	1166322	✓			CIEA	jtbogota@sena.edu.co	3008487674	N/A	
62	[illegible]	[illegible]	✓			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
63	JESUS Serrano	84.085.004		X		APE	JSerrano@Sena	3004740246		
64	[illegible]	1117497997	✓			C.A.A.		3014316941		
65	Kely Mejia	1118861574		X		Despacho	(Kmejia@Sena	3137446670		
66	Angelis Pacheco	1007372615		X		CAA	Apacheco@Sena	3022326388		
67	Maileydis Cano	1102814601		X		Despacho	mcanoc@sena.edu.co	5217499407		
68	Edimar Lopez	86.048.763	X			CAA	edlopez@sena	3008886913		
69	Lisbeth Ustate	56057835	X			CAA	lustate@sena.edu.co	3017553171		
70	Rose M Mulett	42209545	X			S.A.A	rmulettm@Sena.edu	3167428520		
71	Sara Guerra	1081804869		X		CIEA	SUguerra@sena.edu.co	3205180838		
72	Jhon Jairo Lopez	1053773147	✓			CAA	jhylopez@sena.edu.co	3012427265		
73	Alexis Olano	17954862	✓			C.A.A	ajolano@sena	3106452820		
74	Rosandra Ruelle	1122400113	✓	X		Despacho	rjpuello@sena.edu.co	3234853 69		
75	Sandra Sierra	40400963		X		R.C.I.	SJSierra@sena.edu.co	3217942657		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Powered by CamScanner

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 27 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S) DÍA DEL CUMPLEAÑOS SENA Y DÍA DEL INSTRUCTOR

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
76	Diana Ibarra	24078785	✓			CIEA	11	—	N/A	
77	Lina Sierra	1113807345		x		CIEA	———	—	N/A	
78	Reynir Martinez	1.123404.833		x		R/C	rmartinezm@sena.edu	3008949300	N/A	
79	Eyis Salva C.	84084775	✓			CIEA	eajalva@sena	3226793157	N/A	
80	Leonilde Palomino	40934154	✓			CAA	lpalomae sena.	3043916578	N/A.	
81	Jesus Jimenez	841033.148	-			CIEA	JU Jimenez@.	3013813436	N/A	
82	Yani Morales	1044424004		x		Despacho	Ydmorales@sena.edu	3015318563	N/A	
83	Dana Arredondo	1018505751			✓		danaarredondo@hotm	3042031052	N/a	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Powered by CamScanner

Outlook

Cumpleaños SENA y Día del Instructor

Desde Imelda Maria Campo Amaya <icampo@sena.edu.co>

Fecha Jue 26/06/2025 7:30

Para Miguel Esteban Acosta Montenegro <macostam@sena.edu.co>; Alex Baltazar Aleman Mojenes <aaleman@sena.edu.co>; Hiriam de Jesus Alvarez Torde <halvarezt@sena.edu.co>; Johan Enrique Amaya Benjumea <jamayabe@sena.edu.co>; José Carlos Annicchiarico Brito <jannicchiarico@sena.edu.co>; Maria Laura Aponte Aaron <maponte@sena.edu.co>; Marelvis Eelena Arcon Fernandez <mharcon@sena.edu.co>; Darwin Jose Arregoces Pimienta <darregacesp@sena.edu.co>; Camilo German Arregoces Daza <carregoces@sena.edu.co>; Yennifer Arrieta Alis <yarrieta@sena.edu.co>; Isabel Maria Arteaga Rios <iarteaga@sena.edu.co>; Jenis Arzuaga Duarte <jarzuaga@sena.edu.co>; Amaury Segundo Anez Gamez <aanez@sena.edu.co>; Carlos Alberto Barrios Nisperuza <cbarriosn@sena.edu.co>; Jhalier Jose Barrios Torregrosa <jhbarrios@sena.edu.co>; Edilberto Bello Guerrero <ebello@sena.edu.co>; Amira Luisa Bello Mendivil <albello@sena.edu.co>; Martha Mareli Benjumea Fuentes <mmbenjumea@sena.edu.co>; Eduard Jose Benjumea Maestre <ebenjumeam@sena.edu.co>; Jose Alfonso Bolivar Brito <jbolivar@sena.edu.co>

CC Yani Dayana Morales Diaz <ydmorales@sena.edu.co>

Buenos días apreciados servidores públicos,

Reciban un cordial saludo, lleno de bendiciones y esperanza.

Dando alcance al correo anterior, me permito compartirle el lugar donde se llevará a cabo el Día del Cumpleaños del SENA y Día del Instructor.

Lugar: Casa de Eventos Yotojoro, Calle 7 No. 15 - 81

Los esperamos para compartir juntos una jornada especial, en la que reconoceremos, agradeceremos y celebraremos el compromiso de quienes, con su entrega diaria, hacen grande al SENA.



Atentamente,

Imelda Maria Campo Amaya
Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano
Regional Guajira
icampo@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:53571
Calle 21 Avenida Aeropuerto Esquina, Riohacha

De: Imelda Maria Campo Amaya <icampo@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 25 de junio de 2025 16:58
Para: Miguel Esteban Acosta Montenegro <macostam@sena.edu.co>; Alex Baltazar Aleman Mojenes <aaleman@sena.edu.co>; Hiriam de Jesus Alvarez Torde <halvarezt@sena.edu.co>; Johan Enrique Amaya Benjumea <jamayabe@sena.edu.co>; José Carlos Annicchiarico Brito <jannicchiarico@sena.edu.co>; Maria Laura Aponte Aaron <maponte@sena.edu.co>; Marelvis Eelena Arcon Fernandez <mharcon@sena.edu.co>; Darwin Jose Arregoces Pimienta <darregacesp@sena.edu.co>; Camilo German Arregoces Daza <carregoces@sena.edu.co>; Yennifer Arrieta Alis <yarrieta@sena.edu.co>; Isabel Maria Arteaga Rios <iarteaga@sena.edu.co>; Jenis Arzuaga Duarte <jarzuaga@sena.edu.co>; Amaury Segundo Anez Gamez <aanez@sena.edu.co>; Carlos Alberto Barrios Nisperuza <cbarriosn@sena.edu.co>; Jhalier Jose Barrios Torregrosa <jhbarrios@sena.edu.co>; Edilberto Bello Guerrero <ebello@sena.edu.co>; Amira Luisa Bello Mendivil <albello@sena.edu.co>; Martha Mareli Benjumea Fuentes <mmbenjumea@sena.edu.co>; Eduard Jose Benjumea Maestre <ebenjumeam@sena.edu.co>; Jose Alfonso Bolivar Brito <jbolivar@sena.edu.co>; Jose de Jesus Bonilla Cuesta <jbonilla@sena.edu.co>; Heiner Brito Gamez <hbrito@sena.edu.co>; Ivis Margth Brochero De La Hoz <ibrocheroh@sena.edu.co>; Astrid Caballero Ropero <acaballero@sena.edu.co>; Javier Cabarcas Ospino <jcabarcaso@sena.edu.co>; Jorge Jose Cabrera Dominguez <jcabrera@sena.edu.co>; Esmerlis Camargo Torres <ecamargot@sena.edu.co>; Imelda Maria Campo Amaya <icampo@sena.edu.co>; Elaine de Jesus Cancio Mozo <ecanciom@sena.edu.co>; Jhonattan Cano Vargas <jhcanov@sena.edu.co>; Doralba Cardona Amaya <dcardonaa@sena.edu.co>; Samuel Enrique Carrillo Amaya <secarilloa@sena.edu.co>; Javier Antonio Carrillo Pinto <jcarrillop@sena.edu.co>; Maria Leticia Chica Montoya <mchicam@sena.edu.co>; Ramiro Alfonso Choles Redondo <rcholes@sena.edu.co>; Victor Enrique Cortes Serrano <vecortes@sena.edu.co>; Jose Luis Cotes Gutierrez <jcotesg@sena.edu.co>; Jaime Alfonso Cuello Cuello <jcuello@sena.edu.co>; Carolina Esther Curvelo Becerra <ccurvelob@sena.edu.co>; Cesar Augusto Curvelo Gonzalez <cecurvelo@sena.edu.co>; Jorge Luis Daza Acosta <jdazaa@sena.edu.co>; Maria De Los Santos Daza Benjumea <mdsdazab@sena.edu.co>; Jairo Luis Daza Castro <jldaza@sena.edu.co>; Alex Enrique De La Hoz Martinez <amartinezd@sena.edu.co>; Jorge Iván Delgado Patiño <jidelgado@sena.edu.co>; Ruben Dario Deluque Martinez <rdeluquem@sena.edu.co>; Siomara Deluque Mejia <sdeluque@sena.edu.co>; Wilfrido Destre Cano <wdestrec@sena.edu.co>; Rolando Duarte <roduarte@sena.edu.co>; Ender David Egurrola Pedraza <edegurrola@sena.edu.co>; Freddys De Jesus Elias Arevalo <fdjeliasa@sena.edu.co>; Aminta Aryan Escudero Gonzalez <aescudero@sena.edu.co>; Alonso José Fernández Gonzalez <ajfernandez@sena.edu.co>; Alberto Nicolas Figueroa Cuello <anfigueroa@sena.edu.co>; Victor Dario Fonseca Perez <vfonsecap@sena.edu.co>; Luis Rafael Fragozo Medina <lfragozom@sena.edu.co>; Johnathan Fragozo Sarmiento <jfragozos@sena.edu.co>; Ulises Rafael Frias Conde <urfrias@sena.edu.co>; Elkin Fuentes Jimenez <elfuentesji@sena.edu.co>; German Nicolas Fuentes Mindiola <gfuentesm@sena.edu.co>; Carmen Paulina Fuentes Trespalacios <cfuentes@sena.edu.co>; Emiro de Jesus Gamez Perez <ejgamez@sena.edu.co>; Norberto Gabriel García Pinedo <ngarciap@sena.edu.co>; Adolfo Adolfo <amgarcias@sena.edu.co>; Abel Arturo Garzon Daza <aagarzon@sena.edu.co>; Gabriel Francisco Geney Mora <ggeney@sena.edu.co>; Marlene Gil Curiel <mgilc@sena.edu.co>; Nazly Bernarda Gomez Bermudez <nbgomez@sena.edu.co>; Aura Oliva Gomez Paz <agomezp@sena.edu.co>; Helen Adela Granadillo Chavez <hagranadillo@sena.edu.co>; Gloria Carolina Gutierrez de Pineres M <gcgutierrez@sena.edu.co>; Natividad Hernandez Amaris <nahernandeza@sena.edu.co>; Ruth Elena Hernandez Benitez <rhernandezb@sena.edu.co>;

Edilma Beatriz Herrera Pinto <ebherrera@sena.edu.co>; Jose Valentín Hijuelo Zapata <jhijuelo@sena.edu.co>; Osmar Enrique Ibarra Brito <oibarra@sena.edu.co>; Miyrian Amparo Iguaran Gomez <miguaran@sena.edu.co>; Manuel Rene Iriarte Ramirez <miriarte@sena.edu.co>; Jesús Vicente Jimenez Ariza <jvjimenez@sena.edu.co>; Euris Alejandro Julio Cabrales <eajulio@sena.edu.co>; Elimar Carolina Lopez Amaya <eclopez@sena.edu.co>; Fernanda Cenobia Lozano Benitez <flozanob@sena.edu.co>; Jhon Jairo López Ramírez <jhjlopezr@sena.edu.co>; Wollman Madiedo Valiente <wmadiedo@sena.edu.co>; Angel Maria Maestre Peralta <amaestrep@sena.edu.co>; Liley Magdaniel Amaya <lmagdaniel@sena.edu.co>; Luis Miguel Manjarrez Brito <lmanjarrez@sena.edu.co>; Alvaro Giovanni Marquez Eraso <agmarqueze@sena.edu.co>; Erlin Martinez Caicedo <emartinezc@sena.edu.co>; Yamile Karina Martinez Ruiz <ykmartinezr@sena.edu.co>; Elkin Benjamin Mejia Suarez <ebmejia@sena.edu.co>; Camilo Andres Mendoza Avendano <cmendoza@sena.edu.co>; Enith Mendoza Ballesteros <emendoza@sena.edu.co>; Yohana Del Pilar Mendoza Quiroz <ymendozaq@sena.edu.co>; Lacides Manuel Molina Guerra <lmmolinag@sena.edu.co>; Carlos Arturo Moncada Brochero <cmoncadab@sena.edu.co>; Wilfrido Montes Lopesierra <wmontesl@sena.edu.co>; Hugo Rafael Moreno Botello <hmorenob@sena.edu.co>; Enka Maileth Moreno Olaya <emorenoo@sena.edu.co>; Victor Manuel Moscote Gnecco <vmoscoteg@sena.edu.co>; Richard Manuel Movil Cujia <rmovil@sena.edu.co>; Nerilis Movil Redondo <nmovil@sena.edu.co>; Rosse Mary Mulett Molina <rmulettm@sena.edu.co>; Elda Isabel Murgas Nunez <emurgas@sena.edu.co>; Marieth Orcasitas Penaloza <morcasitas@sena.edu.co>; Abdwar Hernan Ortiz Damian <aortizd@sena.edu.co>; Istmina Maria Ortiz Ochoa <imortizo@sena.edu.co>; Alejandro Jesus Osorio Amaya <ajosorio@sena.edu.co>; Eufemia Margarita Pacheco Maya <epacheco@sena.edu.co>; Mary Velis Palacio Amaya <mpalacio@sena.edu.co>; Leonilde Palomino Buitrago <lpalomino@sena.edu.co>; Sandra Patricia Palomino Buitrago <spalominob@sena.edu.co>; Jaider Jesus Parada Sarmiento <jjparada@sena.edu.co>; Carlos Enrique Pardo Andrade <cepardo@sena.edu.co>; Julia Maria Pardo Mozo <jupardom@sena.edu.co>; Manuel Pena Carrillo <mpenac@sena.edu.co>; Hebert Saul Peñaranda Figueroa <hpenaranda@sena.edu.co>; Luis Alberto Peralta Bravo <laperalta@sena.edu.co>; Alda Maria Perez Campuzano <aldaperezc@sena.edu.co>; Janya Perez Suarez <janya.perez@sena.edu.co>; Saith Pérez Villalobos <sperezv@sena.edu.co>; Maries Fancy Pinedo Lopez <mfpinedol@sena.edu.co>; Dalys Raquel Pinedo Vergara <dpinedo@sena.edu.co>; Lucelly Carolina Pinto Castrillon <lupintoc@sena.edu.co>; William Adolfo Pinto Cordoba <wapintoc@sena.edu.co>; Marly Polo Olivero <mpoloo@sena.edu.co>; Mayra lorena Puente Patino <mpuente@sena.edu.co>; Willian Antonio Pujol Rodriguez <wpujol@sena.edu.co>; Yasser Pushaina Rojas <ypushaina@sena.edu.co>; Hernando Jose Quintero Cortina <hjquinteroc@sena.edu.co>; Mireya del Carmen Quintero <mcquintero@sena.edu.co>; Rosmeris del Carmen Quintero Rojas <rquinteror@sena.edu.co>; Dasmaris Mercedes Radillo De Cujia <dradilloc@sena.edu.co>; Neiber Alberto Ramirez Viloria <nramirezv@sena.edu.co>; Isabel Delfina Redondo Campo <iredondo@sena.edu.co>; María Carmen Rincón Quintero <mcrinconq@sena.edu.co>; Carlos Robles Palomino <croblesp@sena.edu.co>; Maria Eugenia Rodriguez Mendoza <merodriguez@sena.edu.co>; Luz Maria Rodriguez Sanabria <lrodriguezs@sena.edu.co>; Yanlys Yocelys Rojas De Armas <yyrojas@sena.edu.co>; Ever Rojas Diaz <erojasd@sena.edu.co>; Lilibeth Rojas Garcia <lirojasg@sena.edu.co>; Carlos Alberto Romero Olanderos <cromero@sena.edu.co>; Diego Hernan Rondon Hoyos <drondon@sena.edu.co>; Nubia Rosa Roys Escudero <nroys@sena.edu.co>; Gerardo Rueda Sanchez <gruedas@sena.edu.co>; Jorge Javier Saavedra Gomez <jsaavedra@sena.edu.co>; Carlos Antonio Salas Solano <csalas@sena.edu.co>; Arelis Del Carmen Salazar Badillo <asalazarb@sena.edu.co>; Angelica Patricia San Juanelo Moran <asanjuanelo@sena.edu.co>; Robinson Damian Sanabria Marin <rdsanabria@sena.edu.co>; Marlon Jesus Sanchez Manzano <majsanchez@sena.edu.co>; Lineth Paulina Saurith Murillo <lsaurith@sena.edu.co>; Luis Antonio Sierra Leyva <lsierral@sena.edu.co>; Eduar Enrique Sierra Requena <esierrar@sena.edu.co>; Gisela Sierra Toncel <gsierrat@sena.edu.co>; Liliana Oliveth Socarraz Berty <lsocarrazb@sena.edu.co>; Yacenis Solano Amaya <ysolano@sena.edu.co>; Alexis Solano Mendoza <asolanom@sena.edu.co>; Yelka Esther Sotomayor Gomez <ysotomayor@sena.edu.co>; Adalcimenes Suarez Barros <adsuarezb@sena.edu.co>; Gloria Esther Theran Herrera <gtheranh@sena.edu.co>; Jessica Andrea Tobon Vela <jatobonv@sena.edu.co>; Eduard Rafael Toro Barros <etorob@sena.edu.co>; Linda De Jesus Tromp Villarreal <ltromp@sena.edu.co>; Orlando Antonio Ulloa Martinez <oulloam@sena.edu.co>; Wilder Urbaez Gonzalez <wurbaez@sena.edu.co>; Lisbeth Maria Ustate Ariza <lustate@sena.edu.co>; Alexander Vanegas Rincon <avenegasr@sena.edu.co>; Clara Cecilia Vargas Rodriguez <ccvargasr@sena.edu.co>; Nancy Estephanie Vergara Villarreal <nvergarav@sena.edu.co>; Francisco Javier Vizcaino Cordoba <fvizcainoc@sena.edu.co>; Hamilton Zambrano Velasquez <zambranov@sena.edu.co>; Harold Zarate Porras <hzaratep@sena.edu.co>; Marieth Orcasitas Penaloza <morcasitas@sena.edu.co>

Cc: Yani Dayana Morales Diaz <ydmorales@sena.edu.co>
Asunto: Cumpleaños SENA

Buenos días apreciados servidores públicos

Saludos de bendición y esperanza

Con mucho entusiasmo, queremos invitarlos a ser parte de los eventos especiales con los que celebraremos el 68 aniversario del SENA y el Día del Instructor. Es una oportunidad para reconocer, junto a toda nuestra comunidad, el esfuerzo, la dedicación que nos impulsan a seguir trabajando con pasión y vocación.



Atentamente,

Imelda Maria Campo Amaya
Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano
Regional Guajira
icampo@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:53571
Calle 21 Avenida Aeropuerto Esquina, Riohacha

Imelda Maria Campo Amaya
Centro Industrial y de Energias Alternativas - Tecnico G02
icampo@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:53571
Calle 21 Avenida Aeropuerto Esquina

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Imelda Maria Campo Amaya
Centro Industrial y de Energias Alternativas - Tecnico G02
icampo@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:53571
Calle 21 Avenida Aeropuerto Esquina

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.